

DECRETO ALCALDICIO N° 1471 /
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 27 de Mayo de 2.013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 1427 de fecha 18.04.2013 que aprueba Convenios "Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario Establecido en la Ley N° 20.589, Para Funcionarios de Atención Primaria de Salud", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins, con las Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra el Municipio de Requinoa, por el cual el Ministerio de Salud, asignó al Municipio la suma de \$ 32.483.355, que corresponden al monto del anticipo objeto del presente convenio, la cual será rebajada según se indica. Adicionalmente, la suma de \$ 27.063.600, para el pago de la bonificación adicional, de cargo fiscal, no sujeta a devolución, correspondiente a 395 Unidades de Fomento consideradas a la fecha que se indica para las siguientes personas:

1. Luis Cornejo Ayala
2. Tulio Díaz Ruz
3. María Miranda Tamayo

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECR E T O:

APRUEBASE Convenios Convenios "Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario Establecido en la Ley N° 20.589, Para Funcionarios de Atención Primaria de Salud", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins, con las Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra el Municipio de Requinoa, por el cual el Ministerio de Salud, asignó al Municipio la suma de \$ 32.483.355, que corresponden al monto del anticipo objeto del presente convenio, la cual será rebajada según se indica. Adicionalmente, la suma de \$ 27.063.600, para el pago de la bonificación adicional, de cargo fiscal, no sujeta a devolución, correspondiente a 395 Unidades de Fomento consideradas a la fecha que se indica para las siguientes personas:

1. Luis Cornejo Ayala
2. Tulio Díaz Ruz
4. María Miranda Tamayo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Consultorio de Salud Municipal (1)
Archivo Convenios (1)
Secpla (1)
Archivo.-